



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de abril de 2009

NÚM. 30

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por la que se fija la reserva de contratos públicos a entidades de carácter social, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Retirada de la proposición (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar y hacer respetar a los municipios la autonomía de gestión de la biblioteca pública que realizan los bibliotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que asegure la continuidad de su colaboración con la organización de la Korrika, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Programa Foral de Protección de las Personas y las Familias, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener para este año 2009 la misma cuantía económica, con los incrementos del IPC y las mismas condiciones que en el 2008 para las ayudas a mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un programa de atención a las personas con trastorno mental grave, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las subvenciones percibidas por los Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 15).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 16).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan y Programa de Suelo Industrial en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 17).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio sobre mejora y competitividad en las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 19).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar las deficiencias del procedimiento para la gestión de ayudas medioambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 20).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas urgentes que apoyen la actividad exportadora de las empresas navarras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 21).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice todas las actuaciones necesarias para que Navarra tenga un instituto acreditado que permita una investigación biomédica competitiva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 22).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre para su empleo en la administración educativa. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 23).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar los criterios en las adjudicaciones de emisoras de radio. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 24).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra, publicado en el BOPN n.º 22 de

24 de marzo de 2009, finalizando el mismo a las **12:00 horas del próximo día 27 de abril de 2009.**

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, publica-

do en el BOPN n.º 22 de 24 de marzo de 2009, finalizando el mismo a las **12:00 horas del próximo día 27 de abril de 2009.**

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se fija la reserva de contratos públicos a entidades de carácter social

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se fija la reserva de contratos públicos a entidades de carácter social.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se fija la reserva de contratos públicos a entidades de carácter social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se fija la reserva de contratos públicos a entidades de carácter social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como los indicadores sociales nos lo están concretando, la demanda de prestaciones sociales está aumentando. En este sentido está claro que hay una relación entre el paro y las solicitudes de ayuda social, por ello, es preciso tener en cuenta que la pérdida de empleo es una de las causas principales de exclusión social. Por eso es

importante, básico, actuar en el fortalecimiento de los mecanismos de empleabilidad.

Así en la actual coyuntura de crisis económica muchas personas formadas y experimentadas en el mercado laboral están siendo abocadas al desempleo, dejándolas en una difusa línea divisoria entre la inclusión y la exclusión social. Pero esta situación se agrava todavía más en aquellas personas que en una época de bonanza económica padecían ya problemas de empleabilidad, los datos son incontestables y cientos de personas acuden a los servicios sociales y a las entidades no lucrativas dedicadas a la inserción social. Estos centros, tal y como lo demuestran las listas de espera, tienen dificultades para atender el número de solicitudes porque carecen de ofertas laborales o de contratos.

En este contexto resulta imprescindible mejorar y fortalecer la capacidad de generar empleo de los Centros de Inserción Sociolaboral y los Centros Especiales de Empleo, únicas empresas que en estos momentos siguen ofreciendo oportunidades laborales a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las prestaciones económicas que ofrecen las administraciones públicas tienen el carácter de proceso y, como en el caso de la Renta básica, debe asegurar un doble derecho: el derecho a recibir una prestación económica y el derecho a la inserción socio laboral.

Por lo tanto, el sentido de estas prestaciones económicas es que se trata de un proceso con un principio y con un objetivo claro: la inserción sociolaboral, es decir que es tan importante la prestación económica propiamente dicha, como los mecanismos de inserción laboral. Se trata de un conjunto de eslabones, si falla uno falla el proceso.

En este sentido, el Parlamento de Navarra, consciente de la importancia tanto de los procesos de empleabilidad como de las contrataciones

públicas, ya amplió el artículo 51 de la Ley de Contratos Públicos. Por lo tanto, especialmente en este contexto económico de dificultades sociales, las administraciones públicas encuentran una herramienta importante en la mencionada Ley para influir en la inserción sociolaboral de las personas con dificultades sociales.

La figura de la reserva de contratos se estableció en el artículo 19 de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo, sobre los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos, y ha sido integrada en la disposición adicional séptima de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Además, el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, habilita al conjunto de las administraciones públicas a reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo y a empresas que tienen por objeto la integración de personas con riesgo de exclusión social.

Esta Ley Foral pretende, por lo tanto, ampliar y desarrollar esa habilitación concretada en el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, estableciendo en ese sentido una normativa relativa exclusivamente al Gobierno de Navarra y a empresas dependientes de este, y una recomendación a las demás administraciones públicas, no afectadas directamente por esta Ley Foral, pero sí por el artículo 9 de la referida Ley Foral de Contratos Públicos.

Texto de la proposición

Artículo 1. Objeto

En los términos establecidos en la presente Ley Foral, los departamentos, los organismos autónomos y las empresas públicas del Gobierno de Navarra deben reservar determinados contratos administrativos de obras, suministros o servicios a entidades de carácter social y a programas en el marco del empleo social protegido.

Artículo 2. Entidades o programas beneficiarios

1. Las entidades beneficiarias de la reserva serán: los Centros de Inserción Sociolaboral debidamente clasificados y registrados en el Gobierno de Navarra conforme al Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril y el decreto Foral 26/2002, de 4 de febrero, que modifica el anterior. Así como los Centros Especiales de Empleo que deberán estar legalmente constituidos y registrados conforme al Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo. Otros programas de

empleo protegido deberán acreditar tal condición según la normativa vigente.

2. Las empresas beneficiarias de la reserva deben cumplir los requisitos establecidos en la legislación aplicable y su finalidad o actividad, de acuerdo con sus normas reguladoras, estatutos o reglas fundacionales, deberá estar relacionada directamente con el objeto del contrato.

Artículo 3. Cuantía y definiciones de la Reserva

1. El Gobierno de Navarra y las empresas públicas dependientes del mismo anualmente reservarán una cuantía económica de los contratos públicos para entidades de carácter social.

2. La cuantía económica de la reserva se fijará anualmente a través de las bases de ejecución presupuestarias, según la propuesta de la Comisión de Entidades de Carácter Social. El cálculo de la cuantía será adecuado al volumen de facturación, a la capacidad de gestión y a la capacidad de generar empleo de los Centros de Inserción Sociolaboral y los Centros Especiales de Empleo y se tendrán en cuenta la situación del mercado de trabajo y las necesidades de inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

3. Para el año 2009 se fija una cuantía económica global de un millón de euros y para 2010 la cuantía será de dos millones de euros. A partir de ese año las cuantías serán incrementadas anualmente según la decisión de la Comisión de Entidades de Carácter Social en función de la evaluación que se realice de los resultados y las características descritas en el apartado anterior.

5. Para su efectivo cumplimiento el Gobierno de Navarra fijará cuantías para cada Departamento, empresa pública, organismo autónomo o ente de derecho público dependiente del Gobierno de Navarra que deberán rendir cuenta anual de su cumplimiento y solo podrán justificar su inaplicación en la falta de licitadores a contratos reservados, su inadecuada clasificación o cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y profesional, o en el hecho de no existir Centros de Inserción o Centros Especiales de Empleo en los sectores de actividad objeto de licitación.

6. Los contratos reservados deben someterse siempre al régimen jurídico establecido por la normativa vigente reguladora de la contratación pública, sin que en ningún caso pueda requerirse la constitución de garantías provisionales o definitivas.

Disposición adicional primera. Constitución de la Comisión de Entidades de Carácter Social

En el plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta Ley, se constituirá la Comisión de Entidades de Carácter Social, a la que se refiere el artículo 3.3, que será el organismo competente para definir los porcentajes de reserva de contratos para entidades de carácter social.

El Gobierno de Navarra regulará el funcionamiento y los organismos participantes en la mencionada Comisión. En todo caso se tendrán en cuenta como mínimo a la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), Fundación Empresa y Solidaridad y una representación de los Centros de Inserción Sociolaboral y de los Centros Especiales de Empleo.

Disposición adicional segunda. Recomendaciones a otras entidades públicas

Las entidades locales de Navarra pueden aplicar la reserva social establecida por la presente Ley Foral en los términos que establezca el acuerdo correspondiente del pleno de la corporación.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario

Se habilita al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones reglamentarias exijan la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transsexuales

RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transsexuales, formulada por el Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 25 de 31 de marzo de 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar y hacer respetar a los municipios la autonomía de gestión de la biblioteca pública que realizan los bibliotecarios

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar y hacer respetar a los municipios la autonomía de gestión de la biblioteca pública que realizan los bibliotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y, amparándose en el artículo 195 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Vive Navarra jornadas convulsas en el primer trimestre del año 2009 en relación con las bibliotecas y bibliotecarios. Manifiestos, declaraciones, actuaciones que están convirtiendo las bibliotecas navarras en un escenario de lucha partidista que no debiera ser.

Es un momento preocupante para la neutralidad ideológica y la autonomía de la biblioteca

pública, para el derecho de los ciudadanos a la información y la potestad de los bibliotecarios en la formación de las colecciones. Ésta es una situación que tira por tierra los principios básicos del Manifiesto de la Unesco a favor de las bibliotecas públicas (1994):

– La biblioteca pública es un centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información.

– Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

– Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una o otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión.

– Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales.

La alarma ha saltado cuando de la biblioteca pública de Barañáin han desaparecido dos de los periódicos que acostumbraban a compartir espacio con el resto. El motivo de su desaparición ha sido que un ciudadano (en su calidad de concejal), al que esos periódicos no le acababan de gustar, lo ha decidido así. También que otro ciudadano (en su calidad de Director del Servicio de Bibliotecas), por motivos desconocidos, lo ha decidido así.

Los medios de comunicación que se han censurado son Berria y Gara, medios legales y, por tanto, lícitos. En el caso del diario Berria, es el único que se publica diariamente en el mundo

mundial en euskera, la otra lengua de Navarra, razón de más peso para que la comunidad vasco hablante pueda acceder a su lectura en el espacio de libertad que debe ser la biblioteca.

Ante los hechos descritos, los bibliotecarios de Navarra han realizado una campaña a favor de la libertad de expresión en las bibliotecas de Navarra, a favor de que les dejen trabajar libres de presiones políticas, con un único criterio técnico basado en su formación como bibliotecarios y en su conocimiento de la realidad en cada una de las bibliotecas públicas de Navarra.

En su manifiesto los bibliotecarios señalan:

“Las bibliotecas, mal que les pese a algunos ciudadanos, no son así. Las bibliotecas no rechazan. Las bibliotecas públicas están hechas de un tejido inusual, un tejido no comercializable, no ideológico, un tejido que se expande, un tejido no censor. Ahí radica su grandeza, en su permeabilidad y su infinita capacidad. Cuando se edita un nuevo libro, una nueva revista, un nuevo periódico, un nuevo pensamiento manuscrito, la biblioteca se hace de inmediato unos centímetros más grande, con el único fin de acoger al recién llegado, de hacerle un sitio. De esta forma, todo lo ya creado y lo aún por crear tiene un lugar, la biblioteca pública, en el que poder respirar, codearse con los de su especie (la magnífica especie de lo escrito) y hacerse accesible al mundo, a los lectores. Y si no es así, la biblioteca pública enferma; y la única terapia para reconstituirla será tejerle de nuevo ese traje elástico, reconstruir ese continente de contenido infinito que nunca se debió quebrar.

La cultura es que todo, todas, todos, tengamos cabida en la biblioteca pública.

Hemos dicho una y mil veces "hay un libro para cada lector", con la aspiración soñada de que todos podemos ser amantes de un libro, para después convertimos en concubinas de cientos. ¿Qué sucede entonces si no hay un libro para un lector?, y aún peor, ¿qué sucede si hay un libro para un lector y ese libro se lo quitamos a ese lector de las manos?

Si un libro, una revista, un periódico, un papel lleno de tinta significativa, no es bienvenido a las bibliotecas públicas, no nos engañemos, eso sig-

nificará que un lector, y tal vez otra, y otra, y otro lector, tan ciudadanos como el resto, no son bienvenidos a las bibliotecas públicas.

No, no nos engañemos:

– es como si instalamos una cuerda con la señal de "prohibido" en la puerta de la biblioteca y la extendemos o no, en función de quién se acerca,

– es como si editamos carnés de biblioteca de primera y segunda categoría, unos magenta, otros de otro color;

– es como si colgamos en el día del libro grandes letreros que digan "lean, pero no lean todo";

– es como si a un lector de un periódico, le damos otro periódico, le damos el periódico que a mí me gusta, y no el periódico que él quiere leer;

– es como si ponemos entre comillas (y no subrayado, como debiera) el "pública" de la biblioteca pública."

Ante la no adecuada intervención del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Turismo y los acontecimientos vividos, y para evitar que se repitan en el futuro, este Grupo Parlamentario propone la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Respetar, y hacer respetar a los municipios, la autonomía de gestión de la biblioteca pública que realizan los profesionales bibliotecarios, garantizando la dirección técnica de la biblioteca y la gestión de sus servicios y recursos.

2. Garantizar que los fondos documentales gestionados por los bibliotecarios reflejen la diversidad cultural e ideológica.

3. Garantizar el libre acceso a la información, al conocimiento y a la cultura.

4. Garantizar la construcción de una sociedad de la información, democrática, abierta y transparente.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que asegure la continuidad de su colaboración con la organización de la Korrika

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que asegure la continuidad de su colaboración con la organización de la Korrika, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta, la siguiente moción para su debate y votación en Comisión de Educación:

Exposición de motivos:

Este año se está celebrando la 16.ª edición de la Korrika. La Korrika es una carrera a favor del euskara que recorre más de 2.000 kilómetros por los territorios donde se habla dicha lengua y está organizada por la Coordinadora de Alfabetización y Euskaldunización (AEK).

Esta Coordinadora trabaja en el campo de la euskaldunización y alfabetización de adultos en euskara. Además de impartir clases de euskara en sus centros o euskalteguis, se dedica a la investigación y creación de material didáctico, a la organización de cursos para el profesorado y diversos actos culturales, así como a la creación de campañas de concienciación a favor del euskara.

El objetivo de la Korrika es la concienciación y el impulso del euskara, así como recabar fondos para realizar dicho trabajo en los centros de aprendizaje de dicha coordinadora.

Fue en el año 1980 cuando se realizó la primera edición de Korrika y se ha convertido en uno de los actos más importantes a favor del euskara, en el que participan cientos de miles de personas de toda edad y condición. Durante la carrera los corredores portan un testigo que pasa de mano en mano y kilómetro a kilómetro, sin descansar ni de día de ni de noche y con una duración aproximada de 10 días.

La aportación económica a Korrika se hace a través de la compra de kilómetros por parte de colectivos o personas y permite a las mismas, en el tramo por el que se ha hecho la aportación económica, llevar el testigo que, como se menciona anteriormente, pasa de mano en mano sin descanso durante 10 días.

El Gobierno de Navarra ha subvencionado hasta la fecha la carrera a favor del euskara, a través de la compra de uno de los kilómetros hasta que hoy, inesperadamente, ha manifestado su decisión de "anular cualquier colaboración de la índole que sea" con la korrika, después de que este fin de semana se dieran en dicha carrera, a su paso por Navarra, "acciones que exaltaban al terrorismo y menospreciaban la voluntad mayoritaria de la sociedad navarra".

Esta edición de Korrika, al igual que en las anteriores, ha puesto de manifiesto la capacidad que tiene la Korrika para movilizar a una gran parte de nuestro pueblo, con un apoyo masivo, y en el que participan los euskaltzales de diferentes ideologías. Por lo tanto, en ningún momento es achacable al conjunto y a la propia organización la manifestación y utilización oportunista concreta del acto que puedan hacer algunos colectivos. Por lo tanto creemos que es imprescindible que se siga colaborando económicamente con la Korrika.

Por ello, este Grupo Parlamentario, formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que asegure la continuidad de su colaboración con la organización de la Korrika que tiene como objetivo recaudar fondos para la recuperación y el impulso del euskara trabajando para ello en el campo de la euskaldunización y alfabetización de adultos, impartiendo clases en sus centros, dedicándose a la investigación y elaboración de material didáctico, realizando cursos para el

profesorado y organizando diversos actos culturales así como campañas de concienciación a favor del euskara.

Iruña, 30 de marzo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Programa Foral de Protección de las Personas y las Familias

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Programa Foral de Protección de las Personas y las Familias, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate en Pleno la siguiente moción

Desde el mes de agosto de 2008 el paro en Navarra no ha dejado de crecer. En febrero de 2009 con relación a febrero de 2008 el número de desempleados/as había aumentado en 12.727 personas.

Según el informe de Coyuntura Socioeconómica de Navarra de marzo de 2009 elaborado por CCOO con los datos del desempleo registrado la tasa real de paro se situaría en Navarra entorno al 11%, tasa significativamente mayor que la presentada por la EPA.

Además, el 43% de los 37.379 parados/as tienen más de 40 años con lo que aumenta la dificultad para su inserción laboral.

El informe presentado por CCOO también alertaba de situaciones sociales de emergencia. Del análisis de la EPA del cuarto trimestre de 2008 se constata la existencia de 4.648 hogares en los que ningún miembro se encuentra ocupado a pesar de estar en condiciones para ello.

Además 2.242 hogares no cuentan con ningún preceptor de ingresos ni por ocupación, ni por pensiones, ni por prestaciones o subsidios de desempleo.

Por otra parte, no dejan de proliferar los expedientes de regulación de empleo (ERE). En 2008 un total de 11.454 personas se vieron afectadas por ERE de suspensión y 2.084 por ERE de rescisión.

Mucho más preocupante es que solo en enero de 2009 el número de afectados por ERE ascienda a 2.004 personas.

Este deterioro alarmante del mercado de trabajo y esta pérdida dramática de empleo se produce en un contexto de agotamiento y colapso del actual modelo productivo.

La crisis que padecemos no consiste simplemente en un problema pasajero de falta de consumo o de inversión que una vez superado permitirá retornar al mismo modelo de crecimiento de años pasados. Estamos ante el final por agotamiento del modelo del ladrillo y del dinero barato.

Debemos pasar a un modelo nuevo, más fuerte y sostenible, basado en la apuesta por la formación, la innovación y el fortalecimiento de las políticas sociales.

Y ello debe realizarse en un marco de fortalecimiento de las políticas de cohesión social de

forma que no se deje a nadie sin protección social y sin garantía de formación e inserción laboral.

Cohesión social y formación orientada a una inserción laboral en el marco de un nuevo modelo de desarrollo deben ser dos pilares esenciales de las políticas a desplegar ante la crisis.

El Gobierno de Navarra debe asumir en este terreno sus responsabilidades y tomar iniciativas que fortalezcan y extiendan estas políticas.

Tanto en materia de incrementar la cohesión y protección social como en el fortalecimiento de una formación dirigida a cambiar el modelo productivo, el Gobierno de Navarra debe abandonar su actual atonía y ausencia de iniciativas.

En este sentido desde IUN-NEB consideramos necesaria y prioritaria la puesta en marcha de un Programa Foral de Protección a las Personas y a las Familias ante la crisis que se dirija tanto a garantizar la prestación económica a aquellas familias y trabajadores sin ingresos, como a proporcionar una formación orientada a alcanzar la inserción laboral de estas personas en el marco de un nuevo modelo productivo.

Ante la gravedad y dimensión de la crisis no es suficiente con los programas y niveles de cohe-

sión social que proporciona el sistema de prestaciones y subsidios por desempleo, y tampoco es suficiente con los actuales programas de formación e inserción laboral.

Son imprescindibles nuevas acciones que incrementen el nivel de los recursos comprometidos a la vez que los pongan en relación con la necesidad de superar un modelo económico agotado y sin futuro.

Por estos motivos la Agrupación Parlamentaria de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través del acuerdo con los agentes sociales, a impulsar un Programa Foral de Protección de las Personas y las Familias ante la crisis que se dirija tanto a garantizar la prestación económica a aquellas familias y trabajadores sin ingresos, como a proporcionar una formación orientada a alcanzar la inserción laboral de estas personas en el marco de un nuevo modelo productivo.

Pamplona, 30 de marzo de 2009

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener para este año 2009 la misma cuantía económica, con los incrementos del IPC y las mismas condiciones que en el 2008 para las ayudas a mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener para este año 2009 la misma cuantía económica, con los incrementos del IPC y las mismas condiciones que en el 2008 para las ayudas a mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Regla-

mento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción:

Exposición de motivos

A pesar de mantener por parte de los responsables políticos del Gobierno de Navarra que nos se recortaran ayudas sociales, el Ejecutivo foral en la realidad legislativa demuestra lo contrario.

El BON publica hoy la Orden Foral 100/2009, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años.

Esta Orden contiene importantes recortes en relación con las ayudas concedidas en 2008 y reguladas en la Orden Foral 80/2008.

El gasto autorizado baja casi un 60% al pasar de 7.427.000 euros a 3.062.157 euros.

Además, mientras en 2008 se concedían 1.800 euros a las unidades familiares con ingresos inferiores a 26.000 euros y 1.200 a las familias con ingresos menores a 40.000 para 2009 se conceden 1.800 euros para las familias con ingresos menores de 18.000 euros y 1.200 para las que ingresen menos de 28.000.

Es decir, mientras en 2008 las familias con ingresos entre 28.000 y 40.000 euros tenían ayuda este año se quedan sin ella. Y esto va a suponer la pérdida de ayuda para miles de familias.

También se reduce en una cantidad muy importante el tope de ingresos para recibir la

ayuda máxima de 1.800 euros, que ha pasado de 26.000 euros en el año 2008 a los 18.000 euros del año 2009, lo que supone un ingresos familiares totales de 8.000 euros menos o, lo que es lo mismo, las unidades familiares deben ingresar 31% menos para poder recibir esta ayuda en el año 2009, frente al 2008.

Estamos, sin duda, ante un fuerte recorte en la financiación de las ayudas dirigidas a conciliar la vida laboral y familiar. Se trata de un grave recorte del gasto social y de un programa dirigido a apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Si ya de por sí es complicado conciliar vida laboral y familiar, más difícil se hará si el Gobierno de Navarra, y a pesar de la propaganda institucional, se dedica en época de crisis a recortar en los gastos sociales.

Por todo ello la APF de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a mantener para este año 2009 la misma cuantía económica, con los incrementos de IPC del año anterior, en los topes de las rentas familiares, las mismas condiciones que en el 2008 para las ayudas a mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años.

Pamplona-Iruña, a 1 de abril de 2009

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un programa de atención a las personas con trastorno mental grave

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar un programa de atención a las personas con trastorno mental grave, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquier-

da Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción:

Exposición de motivos

Recientemente se ha aprobado una moción en el Pleno del Parlamento instando al Gobierno a poner en marcha toda una serie de Planes Directores relacionados con la salud mental en Navarra.

Tal y como nos manifestamos en el debate habido en el Pleno, es fundamental que se pongan en funcionamiento cuanto antes dichos planes, porque entendemos que han sido trabajados por los profesionales con ilusión y esfuerzo y demorar su puesta en marcha crea frustraciones importantes que se deben evitar.

Por otro lado, las familias con personas que sufren trastornos mentales, esperan con impaciencia que los planes de trabajo para una atención adecuada puedan ser puestos en marcha cuanto antes por los profesionales.

Los equipos de personas que trabajan en la atención sanitaria y social relacionados con la salud mental, nos han transmitido la necesidad de trabajar por procesos, valorando en cada momento los avances de los pacientes y los recursos que se deben aplicar en cada caso, tanto en salud como en asuntos sociales, de modo que lo social y sanitario tengan una perfecta coordinación.

A veces es difícil poner en marcha todo este engranaje a la vez, pero es posible que en experiencias más pequeñas se pueda empezar sin dilación a trabajar por procesos, cuando además están los servicios que se demandan ya en funcionamiento. Tal es el caso de la situación que ofrece la salud mental en la zona de la Ribera.

En estos momentos se cuenta con los servicios de hospitalización en caso de crisis aguda, de centro de día de salud mental y de los llama-

dos CRPS, mas la atención para desarrollo de habilidades que presta ANASAPS.

Por otro lado, cabe señalar que la experiencia piloto habida en atención primaria como forma de trabajo a pequeña escala, para poder trasladarla a todos los centros de atención primaria en Navarra, nos parece un buen ejemplo a seguir con otras especialidades y disciplinas como es la atención a la salud mental.

Esta experiencia en el área de Tudela se debe presentar de forma coordinada con el desarrollo de la estrategia de salud mental de Navarra y de la gestión de salud mental y, en todo caso, deberá existir un plan elaborado y participado por todos los profesionales que trabajan en la atención a la salud mental con unos objetivos a lograr en un tiempo que ellos deben establecer.

Tras la puesta en funcionamiento y desarrollo de los objetivos este plan en el área de salud de Tudela deberá ser evaluado y corregido en lo que hiciera falta.

Por todo esto hacemos la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar con los profesionales de salud mental un programa de atención a las personas con trastorno mental grave. Este plan deberá tener unos objetivos a conseguir con los medios que se precisen, siempre en coordinación con los diferentes responsables de área de Tudela y de salud mental.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha los mecanismos necesarios para realizar una experiencia piloto en cuanto a salud mental se refiere en el área de salud de Tudela, que dé servicio a toda la comarca de la Ribera.

Pamplona, 1 de abril de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, en el artículo 5, titulado Principios rectores del sistema de servicios sociales, establece lo siguiente:

i) El principio de normalización, manifestando en su literalidad que el sistema de servicios sociales tendrá como prioridad el mantenimiento de las personas en su entorno social, familiar y personal garantizándoles la participación en la vida de su comunidad siempre que sea posible.

j) Promoción de la autonomía personal: el sistema de servicios sociales favorecerá que las personas consigan la capacidad necesaria para

tomar decisiones personales a cerca de cómo vivir y elegir sobre sus propias preferencias, así como para participar y desenvolverse en los diferentes ámbitos sociales, políticos, económicos, laborales, culturales y educativos.

En el artículo 48 sobre Financiación de las prestaciones de dicha Ley Foral de Servicios Sociales, se lee: Los Presupuestos Generales de Navarra y los Presupuestos de las entidades locales establecerán anualmente los créditos necesarios para financiar las prestaciones garantizadas incluidas en la respectiva cartera de servicios sociales, con el fin de asegurar el derecho subjetivo de la ciudadanía. En el caso de que los mencionados créditos resultaran insuficientes para la financiación de dichas prestaciones garantizadas, deberá procederse a su ampliación.

Sin embargo, del análisis comparativo de la normativa del 2008 y 2009 de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes en Navarra, Orden Foral 15/2009, de 23 de enero, de actualización de las cuantías del 2008 (Orden Foral 22/2008, de 28 de enero) se observan cambios importantes en la forma de presentadas y en el fondo económico, que comparadas alteran sustancialmente las prestaciones.

Se constata un recorte en las cuantías mínimas establecidas para Grandes Dependientes nivel 1, Dependientes Severos nivel 1 y nivel 2, en las dos tipos de prestaciones que contempla la Orden Foral 15/2009: cuidados prestados por familiares o personas de su entorno y en las ayudas vinculadas a la contratación de un servicio. En la normativa del 2008 las ayudas mínimas eran de 385 euros para los de gran dependencia y dependencia severa sin distinción de niveles. En el 2009 la Consejería de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte rebaja dichas cuantías, abocando a dependientes y sus familias a una pérdida mensual que va desde los 73,20 euros para gran dependencia nivel 1, 132,82 euros para dependencia severa nivel 2 y de 160,00 euros para dependencia severa nivel 1

Cabe indicar que, en la Orden Foral 22/2008 de ayudas para la atención de servicios de cuida-

dos a personas dependientes y apoyo a las familias cuidadoras, se prorrogan las ayudas de 2007, y las cuantías contemplan la situación de gran dependencia y dependencia severa máximas y mínimas sin distinción de niveles. En la Orden Foral 15/2009, estas ayudas pasan a subdividirse en cuatro tramos y a diferenciar económicamente cada uno de ellos, dando lugar a recortes en tres de las cuatro subdivisiones que contempla, manteniendo solamente la ayuda mínima del 2008 para la gran dependencia nivel 2 que pasa de 385 euros a 389,35 euros.

El recorte de las ayudas a las familias con personas dependientes a su cargo contradice los principios de la legislación foral y estatal y se hace en la coyuntura menos indicada por la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas y la crisis económica que padecemos, en mayor medida quienes deben dedicar tiempo y recursos al cuidado de familiares dependientes. Con esta medida se dificulta mantener la autonomía personal del dependiente y la garantía de los recursos económicos para poder desarrollarla, dos princi-

pios elementales de la Ley Foral de Servicios Sociales que se vulneran con la reciente Orden Foral. Solo en los casos en los que se establece prórroga en las ayudas para el año 2009, la liquidación no se verá alterada.

Por estas razones hacemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar las cuantías mínimas de la Orden Foral 15/2009, de 23 de enero, de prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de estas para el año 2009 y mantenga como mínimo las cuantías establecidas en el 2008 para todos los grados y niveles contemplados, actualizado los valores en lo que corresponda legalmente en las dos modalidades de cuidados prestados por sus familiares o personas del entorno y para la contratación de un servicio.

Pamplona, 1 de abril de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las subvenciones percibidas por los Centros de Inserción Sociolaboral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las subvenciones percibidas por los Centros de Inserción Sociolaboral, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo la siguiente moción:

Exposición de motivos

Los Centros de Inserción Sociolaboral son instrumentos básicos para la inserción sociolaboral de las personas que sufren exclusión social, juegan por lo tanto un papel importante para los servicios sociales y para el conjunto de la sociedad navarra.

A nuestro juicio, y recogiendo la filosofía de la Ley Roal 9/1999, para una Carta de Derechos Sociales y su posterior modificación, las prestaciones sociales deben basarse en la convicción de que forman parte de un proceso, por ello se demanda un doble derecho; el derecho a recibir la

prestación concreta y el derecho a la inserción socio laboral.

En este sentido, hay que tener en cuenta que ante la actual coyuntura de crisis es preciso ajustar el funcionamiento de parte de la normativa navarra que regula y desarrolla el funcionamiento, derechos y obligaciones de los Centros de Inserción Sociolaboral.

Tanto el Gobierno de Navarra, en respuesta parlamentaria, como este grupo comparten que la pérdida del empleo es, hoy por hoy, una de las principales causas de exclusión social.

El aumento de solicitudes de prestaciones económicas sociales está en relación con la pérdida de empleo. La tendencia a aumentar las solicitudes de prestaciones sociales puede incrementarse en los próximos meses conforme las personas que han ido perdiendo sus empleos agoten también las prestaciones de desempleo, subsidios, Renta Activa de Inserción y otras prestaciones. Así, comparado con el último trimestre del año 2007, en el pasado año ha existido un incremento del 69% de solicitudes de Renta Básica.

Realmente, y más allá del alarmismo, ahora es el momento en el que cientos de personas se encuentran en la frontera de la exclusión social, y ese es precisamente uno de los efectos singulares de esta crisis, que aboca a muchas personas que antes se encontraban en una situación de normalidad al riesgo de la exclusión social.

Que los Centros de Inserción Sociolaboral juegan un papel importante lo demuestran los datos dados por varios centros de este tipo en la sesión de trabajo pedida por este grupo en la Comisión de Asuntos Sociales. De los datos aportados se deriva que existen 350 personas en lista de espera, cuando actualmente hay 128 personas trabajando en estos centros, es decir que hay tres veces más personas en lista de espera que trabajando, además, y según datos de los propios centros la tasa de inserción es del 35,9%.

Por lo tanto, esta actuación, en definitiva, resulta eficaz para la administración, tanto social como económicamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la subvención a las personas que trabajan en los CIS se equipare al 110% del SMI, modificando así el decreto Foral 26/2002, de 4 de febrero, en su artículo 41.B.2.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra a que aplique el IPC acumulado desde el año 99 a las subvenciones percibidas por los CIS en concepto de contratación de técnicos.

Pamplona-Iruña a 2 de abril de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en

el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior la siguiente moción por la que se insta a traer a este Parlamento un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra ha generado en su seno una Ponencia donde se abordará la cuestión de la reforma del Mapa Local de Navarra a fin de conseguir en el futuro unas Entidades Locales más funcionales y efectivas que, a su vez, permitan dar un mejor servicio a los ciudadanos y mejores perspectivas para la mejora de la calidad de vida de los mismos, independientemente del lugar donde vivan.

Siendo evidente que muchos han de ser los factores a tener en cuenta por dicha Ponencia a la hora de hacer propuestas de verdadero alcance, entendemos que uno de los principales, aunque no el único, es precisamente el ámbito de las policías, sobre todo, teniendo en cuenta la expansión territorial en la implantación de la Policía Foral, así

como las labores que las distintas policías locales vienen ejerciendo en los municipios que en todo caso habría que revisar para poder buscar la complementariedad necesaria en el ánimo de mejorar los servicios que en la actualidad se prestan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente en esta Cámara, ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de tres meses, un Plan de Desarrollo de la Policía de Navarra que, a su vez, sea tenido en cuenta por la Ponencia creada al efecto de reorganización del Mapa Local de Navarra, en el ánimo de mejorar la coordinación de los cuerpos foral y local, y que permita una optimización de los recursos que el Gobierno de Navarra viene dedicando para tal fin.

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan y Programa de Suelo Industrial en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan y Programa de Suelo Industrial en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la presentación ante dicha Comisión de un Plan y Programa de Suelo Industrial en Navarra.

Exposición de motivos

A lo largo de los años ha sido mucho el suelo calificado industrial en Navarra, sea por iniciativa del propio Gobierno de Navarra, sea por iniciativa de sus empresas públicas de dicho ámbito, sea por la acción de las diferentes Entidades Locales de nuestra Comunidad Foral.

Ese esfuerzo de todos por lograr suelo en las mejores condiciones de competitividad ha generado algunos inconvenientes, no tanto en el fondo de perseguir suelo para la instalación de las

empresas, sino más bien en la forma, ya que, desde nuestro punto de vista, ha faltado la coordinación necesaria para que la actividad de unas administraciones se complementara con la actividad de las otras, e incluso con la propia actividad de los promotores privados, permitiendo mayor eficiencia en las inversiones públicas y logrando el objetivo del desarrollo armónico y equilibrado de los territorios.

No son pocas las veces en las que la competitividad interna entre administraciones genera más problemas que los que pretende evitar y, por ello mismo, creemos necesario un estudio de la situación actual del suelo industrial disponible y del que desde los distintos planes generales de los ayuntamientos o del que desde la Administración Foral se está generando o pendiente de generar en el futuro.

Desde esta perspectiva, la posibilidad de generar suelo industrial mancomunado, en donde el reparto de cargas y beneficios quede estipulado desde el principio en aras de mejorar la eficiencia en el gasto derivado de estas inversiones públicas, cobra una especial singularidad; y por ello que se entienda necesario clarificar todo el panorama existente en torno al suelo industrial disponible y a disponer en el futuro más inmediato, con el fin de lograr la optimización de los recursos y un mejor y más justo reparto de las cargas y beneficios que la actividad industrial puede generar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación ante la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo, la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan y Programa de Suelo Industrial en Navarra que garantice la consecución, como mínimo, de los siguientes objetivos:

1. Obtener un análisis de la situación actual de Suelo Industrial disponible en Navarra tanto de iniciativa pública como privada.

2. Referenciar en un catálogo los polígonos industriales de Navarra, tanto comarcales como locales, en donde se especifique la situación actual de cada uno, dejando constancia del número de metros totales útiles, de los metros ocupados y de los disponibles, así como ampliaciones llevadas a cabo en los últimos años y las pendientes de realizar. Al mismo tiempo, se señalarán cuantos datos se estime conveniente aportar para conocer con exactitud la situación de cada uno de ellos.

3. Delimitación de la previsión o estudio de necesidades de suelo industrial por zonas o comarcas y por localidades.

4. Delimitación de zonas que por su situación geográfica sean de especial interés como potenciales núcleos industriales a la luz de las posibilidades delimitadas por parámetros tales como vías de comunicación u otras que se consideren de interés y que quedan enmarcadas como "zonas de oportunidad".

5. Estudio de posibilidades de mancomunación de polígonos industriales en Navarra bajo parámetros de eficiencia en el gasto en lo que a inversiones públicas se refiere y en relación con la posible mejora de la competitividad empresarial, así como al desarrollo armónico de los territorios.

6. Referencia de precios de venta de parcela, con detalles de repercusiones de suelo y urbanización en dichos precios, así como opciones de financiación pública para la compra de parcelas en caso de que las hubiera.

Pamplona, 31 marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio sobre mejora y competitividad en las empresas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio sobre mejora y competitividad en las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio para la identificación de nuevas posibles agrupaciones empresariales en Navarra (*clusters*).

Exposición de motivos

Cada vez es más frecuente oír hablar de *clusters* empresariales, es decir, de grupos de empresas que aúnan esfuerzos, logística e infraestructuras para buscar una mejor proyección de futuro y en definitiva, mejores resultados empresariales.

Es evidente que el trabajo conjunto de empresas con intereses comunes redundará, sin lugar a dudas, en las perspectivas de competitividad de las mismas y, considerado ello en el actual clima

de crisis, se antoja como una posible medida tendente al fortalecimiento del sector en general y de las propias empresas en particular el hecho de clarificar y definir esas posibles agrupaciones de empresas con intereses comunes.

También es evidente que solo desde el fortalecimiento de la competitividad de las empresas de la Comunidad Foral se podrán conseguir mejores resultados en lo que a internacionalización y exportación de sus productos se refiere.

Pero para ello, es necesario que se revise en profundidad la situación de nuestro tejido industrial, para poder dar con una composición de lugar acertada que permita avanzar en la línea de "unir y complementar" los intereses de nuestras empresas.

Esa revisión en profundidad, depende, desde nuestro punto de vista, de la elaboración de un estudio y un informe posterior, que realizado por el Gobierno de Navarra sirva de referencia a las empresas para que, por ellas mismas, puedan dar el paso para la constitución de ese *clúster* a través del cual, puedan aumentar su competitividad y su eficiencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra eleva ante el Pleno para su debate y votación la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un estudio para la detección e identificación de posibles asociaciones empresariales que permitan una mejora de la competitividad de nuestras empresas, sean del sector de actividad que sean, así como una mejora de sus perspectivas de exportación y de la colaboración interempresarial.

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar las deficiencias del procedimiento para la gestión de ayudas medioambientales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar las deficiencias del procedimiento para la gestión de ayudas medioambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar las deficiencias que existen en el procedimiento para la gestión y concesión de las ayudas medioambientales.

Exposición de motivos

Con fecha 9 de marzo de 2009, se ha procedido a publicar la Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de 2009, por la que se regulan las "Medidas de Modernización de Explotaciones Agrarias", y "Primera Instalación de jóvenes agricultores".

Estas ayudas provenientes del Plan de Desarrollo Rural, y también en gran parte de fondos europeos, son un balón de oxígeno para los agricultores y ganaderos de esta Comunidad, si bien la forma de gestión por parte de la Consejería de las solicitudes adolece de ciertas deficiencias que hacen que la iniciativa de las mismas sean menos efectivas de lo que pudieran ser. Entre otros problemas, los agricultores y ganaderos de esta Comunidad se encuentran con una serie de deficiencias sobre todo en el ámbito de las gestiones

administrativas, reguladas en el artículo 22 y siguientes del propio Decreto.

A modo de ejemplo, se puede decir que el agricultor, una vez presentado el proyecto para el que solicita subvenciones a la Consejería, en caso de que tenga algún defecto, debe subsanarlo en el plazo de un mes, si bien para presentar el proyecto es necesario no solo subsanar la documentación que depende del solicitante, sino también tener tramitadas en su totalidad todas aquellas cuestiones que dependen de las propias administraciones, ejecución, licencias de obra, lo que supone que haya solicitantes que pueden ver peligrar su proyecto por el retraso de una administración.

De igual forma, el decreto establece unos controles previos por parte de la administración que deben ser anteriores a iniciar el proyecto. Es lógico que la administración quiera inspeccionar si realmente se va a hacer lo que se propone, pero para ello debiera tener un tope de plazo, es decir, si una vez aprobado no se procede por parte de la administración en el plazo de 1 mes a realizar el control previo, se debería permitir iniciar las obras.

El plazo de contestación es casi de nueve meses, lo que hace que el solicitante no pueda durante ese plazo realizar ninguno de sus proyectos.

Es importante que los solicitantes tengan por escrito en un breve tiempo, si su proyecto ha sido admitido o no, lo cual permitiría que el solicitante pueda cuanto menos buscar entre tanto sistemas de financiación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta ante el Pleno del Parlamento para su debate y votación la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, y más en concreto al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a solucionar ciertas deficiencias que existen en el procedimiento para la gestión de las ayudas medioambientales, y más concretamente en orden a los siguientes criterios:

1.- Se admitan las solicitudes y estas se consideren completadas siempre que el solicitante haya procedido a realizar todas aquellas gestiones que dependen de él, y no se computen como

falta de requisitos, en cuanto al plazo, aquellos procedimientos que dependan de la propia administración

2.- Se proceda a contestar si el proyecto ha sido admitido, en el plazo máximo de tres meses, de tal forma que el beneficiario pueda, si lo estima oportuno, negociar con entidades bancarias la tramitación de créditos puentes o cualquier tipo de financiación.

3.- Los controles previos a la autorización para iniciar las obras se llevarán a efecto por parte de la administración en un plazo no superior a un

mes desde que se haya aprobado la subvención, teniendo en cuenta que para iniciar las obras es necesario haber pasado el control.

4.- Comunicación de todos los expedientes. Actualmente solo se contestan los expedientes hasta que se acaba el presupuesto. Se contestará indistintamente para que con esa comunicación o aprobación (que entrará en la próxima partida presupuestaria) se pueda ir a una entidad bancaria a pedir una prefinanciación.

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas urgentes que apoyen la actividad exportadora de las empresas navarras

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas urgentes que apoyen la actividad exportadora de las empresas navarras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación por la Comisión de Economía y Hacienda la siguiente moción por la que se insta al Gobierno Foral a la adopción de medidas urgentes que apoyen la actividad exportadora de las empresas navarras.

Exposición de motivos

De los datos de la evolución económica hay uno que a veces pasa desapercibido, pero que dadas las características de la economía navarra tiene una extraordinaria relevancia. Se trata del volumen de las exportaciones de nuestras compañías. No solo se trata de una evaluación de la realidad, sino un indicador de futuro, toda vez que el impulso de nuestra economía regional pasa necesariamente por la capacidad y éxito de la actuación exportadora.

En este sentido, a los socialistas navarros nos preocupan los últimos datos publicados que indican un descenso de las exportaciones navarras en un 32% en el pasado mes de enero, frente al mismo periodo del año 2008. No nos sirve de consuelo que pueda enmarcarse en la misma situación que la evolución nacional, dada la diferencia habitual entre las balanzas comerciales de Navarra y del conjunto de España.

En cualquier caso, téngase en cuenta que mientras en 2008, las exportaciones navarras aumentaron un 11,4% respecto a 2007, en términos comparativos anuales, la tendencia se invierte claramente en el mes de enero de este año, respecto al mismo mes del anterior, al descender más de un 32%. No nos parece correcto que si políticamente podemos tomar medida desde las instituciones públicas en favorecer la capacidad exportadora de nuestras empresas, nos confor-

memos con esperar a que termine este año 2009 para ver si la tendencia se confirma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación por la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas urgentes que apoyen la actividad exportadora de las empresas navarras, aumentando y mejorando el apoyo institucional y de todo orden a las mismas, así como de aceleración y adecuación de la estrategia del Plan

de Internacionalización de Navarra, y de cuantas otras medidas optimicen la actuación de los diferentes Departamentos del Gobierno, y de las sociedades y entidades del mismo dependientes, así como de cuantas agencias e instancias con las que mantenga líneas de colaboración, prestando especial atención en el apoyo a la presencia en mercados extranjeros, y a la financiación de las actividades de las compañías que puedan redundar en el fomento de la actividad exportadora.

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice todas las actuaciones necesarias para que Navarra tenga un instituto acreditado que permita una investigación biomédica competitiva

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de abril de 2009 de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice todas las actuaciones necesarias para que Navarra tenga un instituto acreditado que permita una investigación biomédica competitiva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de abril de 2009 de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice, en el plazo de un año y mientras se construye el Centro de Investigación Biomédica, todas

las actuaciones necesarias conducentes al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Real Decreto 339/2004 para que Navarra tenga un instituto acreditado que permita una investigación biomédica competitiva a nivel nacional e internacional.

Exposición de motivos

La investigación biomédica es un instrumento fundamental para mejorar nuestra calidad y expectativa de vida y desde el Partido Socialista de Navarra defendemos y apoyamos los proyectos de investigación biomédica.

La propuesta que queremos plantear es que la investigación biomédica que se haga en Navarra esté dentro de las redes de investigación de excelencia a nivel nacional e internacional.

Si el Gobierno de Navarra quiere impulsar de verdad la investigación y hacerlo de manera ambiciosa, debe aspirar a que nuestra investigación esté dentro de los ámbitos de investigación nacional.

Desde el Partido Socialista de Navarra, planteamos que el Centro de Investigación Biomédica que se va a crear en breve en Navarra se constituya en instituto y pueda acreditarse como Instituto de investigación biomédica y pueda integrarse dentro de una red de institutos de investigación y

utilizar esta acreditación como elemento de difusión de sus actividades de investigación.

Esta acreditación constituye una garantía de la correcta financiación de la investigación, asegurando el buen uso de los recursos públicos y una correcta práctica investigadora y transferencia de los resultados de la investigación a la práctica clínica.

Todos aquellos institutos que sean acreditados se identifican como instituciones investigadoras de excelencia y sus indicadores de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y pertinencia de la actividad investigadora facilitan una mejor planificación de los objetivos y una gestión óptima de los recursos financiados con subvenciones públicas

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno de la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice, en el plazo de un año y mientras se construye el Centro de Investigación Biomédica, todas las actuaciones necesarias conducentes al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Real Decreto 339/2004 para que Navarra tenga un instituto acreditado que permita una investigación biomédica competitiva a nivel nacional e internacional.

Pamplona, 2 de abril de 2009

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre para su empleo en la administración educativa

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre para su empleo en la administración educativa", aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de abril de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre para su empleo en la administración educativa

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio sobre colaboración en materia de uso y difusión de software libre para su empleo en la administración educativa.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar los criterios en las adjudicaciones de emisoras de radio

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar los criterios en las adjudicaciones de emisoras de radio”, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 8 de abril de 2009.

Pamplona, 14 de abril de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a variar los criterios en las adjudicaciones de emisoras de radio

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de conformidad con los dos informes del Comité de Expertos del Consejo de Europa, valore en futuras adjudicaciones de emisoras de radio la implantación autorizada de una cuyos programas se emitan íntegramente en vascuence, tomando para ello en consideración la labor radiofónica que se haya venido realizando a favor del euskara en las últimas décadas.